Doctor.
WALTER ZUÑIGA BARONA
ALCALDE MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA
E.S.D.

Asunto: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS

Cordial saludo,

Por medio del presente, radico ante usted propuesta económica para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)"

Que a su vez cuenta con las siguientes actividades específicas:

- ✓ Apoyar en la regulación del tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda.
- ✓ Prestar los servicios de apoyo para detectar la comisión de infractores a las normas de tránsito y transporte.
- ✓ Ordenar a los conductores detener la marcha de vehículo indicando donde efectuar con las señales apropiadas (pito, mano, linterna o faro patrulla).
- ✓ Brindar apoyo en la verificación de la autenticidad y vigencia de la documentación presentada por el supuesto infractor de acuerdo a sus conocimientos (Firmas, sellos, enmendaduras, adulteraciones y otros similares).
- ✓ Apoyar en la realización de la consulta a la central de guardias sobre posibles pendientes del conductor y del vehículo y aplicar medidas pertinentes.
- ✓ Brindar apoyo para el diligenciamiento del comparendo por contravenciones cometidas y entregarla al infractor.
- ✓ Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
- ✓ Brindar acompañamiento a la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.

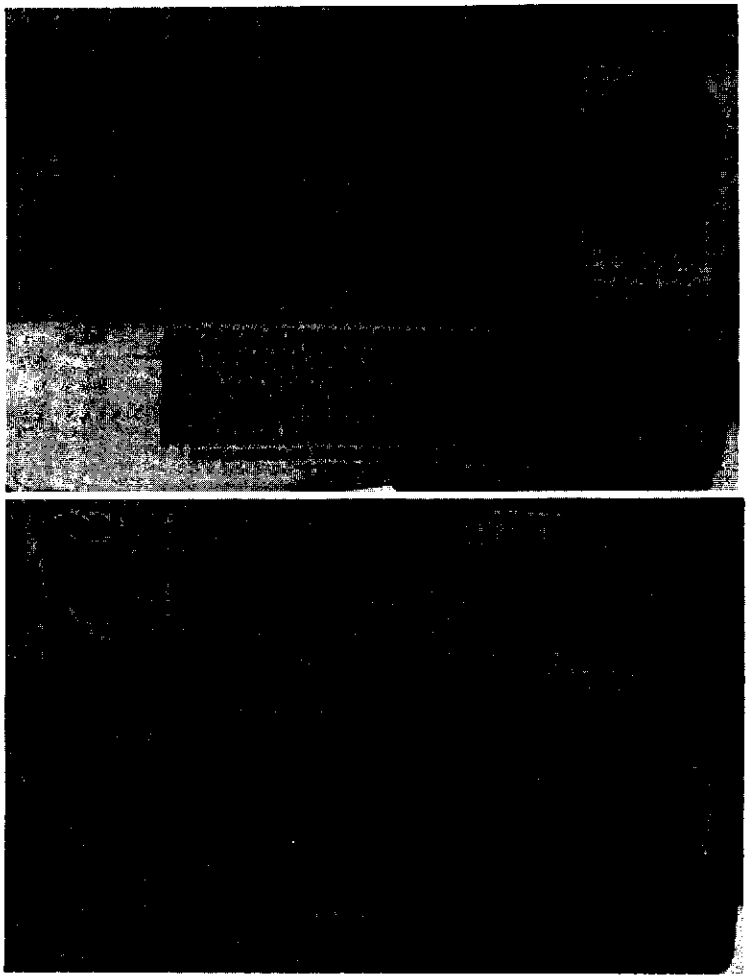
- ✓ Apoyar a la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Miranda (Cauca), en la orientación, capacitación y fomento de la cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte.
- ✓ Apoyar la realización de controles operativos de sensibilización para la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos, motocicletas y bicicletas del Municipio de Miranda.
- ✓ Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.
- ✓ Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
- ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
- ✓ Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
- ✓ Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

Por valor de: DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000) M/CTE

Plazo: SEIS MESES (06)

Cordialmente,

ERY CORTES SALAZAR
C.C. 10.345.679



ACTA DE GRADO

Institución Educativa
Leopoldo Pizarro González
Miranda Cauca

DANE 119455000111

En el Municipio de Miranda Cauca, a los 04 días del mes de Julio del año de 1992, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y secretaria en la Rectoría del
Colegio Nocturno Leopoldo Pizarro González
Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de
Bachiller** en la modalidad **Académica
Mediante Resolución No. 10186 de Julio 27 de 1984
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

ERY CORTES SALAZAR
C.C. No.10.345.679 de Miranda Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.09 de fecha 04 de julio de 1992
Que consta de 31 estudiantes que comienzan con el nombre de
Alberto Caicedo Solarte
Y cierra con el nombre de:
María Elba Zapata.

Firmada y sellada por Lic. Myriam Mayor Moreno (Rectora)
y Socorro Padilla Muñoz (secretaria)

Dada en Miranda Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.
Firmada y Sellada

Esp. RUBIELLA JIMENEZ LEON
C.C. No.25.527.659 de Miranda
Rectora.

BETCEY GONZALEZ GARCES.
C.C. No.25.529.831 de Miranda C.
Técnico Administrativo

INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ
MIRANDA CAUCA

INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ASODICS S.A.S

Entidad Avalada con Licencia de funcionamiento por la secretaria de Educación Municipal de Armenia - Quindío, con Resolución No.2005 de 17 junio de 2014

ESTA CONSTANCIA ACREDITA QUE:

ERY CORTES SALAZAR

C.C 10.345.679

HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO EN

TRANSPORTE TERRESTRE

SEGÚN LA LEY 336 DEL 1996, LEY 105 DE 1993, DECRETO 1079 DEL 2015 Y RESOLUCION 3785 DEL 2020

OTORGANDOLE LA PRESENTE

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

Con duracion de 120 horas

En la ciudad de Armenia Quindio, a los (25) días del mes de mayo del año Dos Mil veinticuatro (2024)

CARLOS ANDRES MORA GOMEZ
RECTOR

Libertad y Orden

La República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional,
Secretaría de Educación Municipal
y en su nombre

Centro de Capacitaciones

FERONA

Centro de Capacitaciones Ferona

Con Licencia de Funcionamiento 1359 del 30 de diciembre de 2020
En el marco del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional Como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A

Ery Cortes Salazar

C.C No 10.345.679

Segun Resolucion S.E.M. # 1277 de octubre 28 de 2020

Con una duración de 1.700 horas / 35 Créditos Académicos.

En testimonio de ello se expide el presente Certificado en la Ciudad de Palmira, Valle del Cauca el dia 16 **del mes de** diciembre **del** 2023

Director General

Apoyan

SENA

FONADE

Secretaria General

048359



CADEMP LTDA.
CENTRO DE APRENDIZAJE EN SEGURIDAD PRIVADA
R.No. 20121400083737 del 13/11/2012
NIT. 830.043.443-5

N.C.I.
05786
No. de Registro Oficial
ECSP288-C 1502886
N.R.O.

Certifica Que:

CORTES SALAZAR ERY

Identificado con C.C. 10.345.679 de MIRANDA

Realizó y aprobó el curso de

FUNDAMENTACION ESCOLTA

con una duración de 100 horas

ARCESIO VALENCIANO PERDOMO
DIRECTOR GENERAL

MARLY GARCIA
DIRECTOR ACADEMICO

Dado en BOGOTA a los 21 días de OCTUBRE de 2016

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT:891500841-6 Certificación	Código: RE-AP-CO-22 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página 1 de 1

145-2024

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el municipio de Miranda Cauca, durante la vigencia 2024 celebro el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor: **ERY CORTES SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.345.679 expedida en Miranda (Cauca), el cual a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-182-2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.880.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA DE FIRMA	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	04 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	05 DE JUNIO DE 2024

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los dieciséis días (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Gestión Documental:
Elaboro: Paula Andrea Contreras Bernal. Auxiliar Administrativo PACB.
Revisó – Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Solicitante

085-2024

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el municipio de Miranda Cauca, durante la vigencia 2024, celebro los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor **ERY CORTES SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.345.679 expedida en Miranda (Cauca). Los cuales a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-182-2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.880.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA DE FIRMA	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	04 DE JUNIO DE 2024
VALOR EJECUTADO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.875.000)
PLAZO FINAL	CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-364-2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.880.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA DE FIRMA	08 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INICIO	09 DE AGOSTO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	28 DE AGOSTO DE 2024
VALOR EJECUTADO	UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.241.327)
PLAZO FINAL	VEINTE (20) DIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-483-2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ($4.900.000) M/CTE.
PLAZO	HASTA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE FIRMA	17 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Juridica y Contratación

Gestión Documental:
Elaboro: Paula Andrea Contreras Bernal. Auxiliar Administrativo
Revisó – Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Juridica y Contratación
Original: Solicitante

025-2026

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN

DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

CERTIFICA

Que el municipio de Miranda Cauca, durante la vigencia 2025, celebro los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor **ERY CORTES SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N°10.345.679 expedida en Miranda (Cauca), los cuales a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°	**1010-12-006-154-2025**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($7.840.000) M/CTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE FIRMA	21 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO	25 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE JULIO DE 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°	**1010-12-006-364-2025**
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA). TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) M/CTE.
PLAZO	CINCO (5) MESES

FECHA DE FIRMA	30 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	31 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Gestión Documental
Elaboró: Paula Andrea Contreras Bernal. Auxiliar Administrativo - Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó – Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Solicitante

BUILDERS & CONTRACTORS SAS
Nit.: 901498685-0

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) « **Ery Cortes Salazar** » identificado (a) con documento de Identidad No. «10.345.679 » laboro con nosotros como Guardavias desde el 01 de Julio de 2023 hasta el dia 30 de diciembre de 2023.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de Abril de 2024

Cordialmente,

Sin otro particular,

JOHN HERNANDEZ
Administrador

Cel 3122871614

c.c. Archivo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 21:18:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10345679
Código de Verificación	10345679260107211857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288569512

PIB
10:18:05

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERY CORTES SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10345679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:10 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadania N° **10345679**

Apellidos y Nombres: **CORTES SALAZAR ERY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el articulo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 10:18:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10345679** y Nombre: **ERY CORTES SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132490645** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Doctor.
WALTER ZUÑIGA BARONA
ALCALDE MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA
E.S.D.

Asunto: Autorización consulta de Delitos Sexuales

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito indicarle que **AUTORIZO** a la entidad estatal denominada Municipio de Miranda, Cauca, identificada con NIT 891.500.841-6, para que realice la respectiva consulta sobre antecedentes de delitos sexuales.

Autoriza,

ERY CORTES SALAZAR
C.C. 10.345.679

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:06:18 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10345679,** Apellidos y Nombres **CORTES SALAZAR ERY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de miranda**, con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 - Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 10345679 ERY CORTES SALAZAR	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**31/01/2022**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 13 de Enero de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERY CORTES SALAZAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10345679,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.